



DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 09 /25

Rawson, 20 de enero del 2025

VISTO: El Expediente N° 42.237, año 2025, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ ANT. CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 19724 OBRA OFICINAS SUCURSAL BUENOS AIRES (NOTA N° 582/2024)”; y

CONSIDERANDO: que mediante el expediente citado en el visto tramita el Concurso Privado de Precios N° 19/2024, promovido por el Banco del Chubut S.A., para la construcción de oficinas en la sucursal de Buenos Aires.

Que se ha expedido el Asesor Legal (fs. 803/4), el Contador Fiscal (fs. 805) y el Asesor Técnico (fs. 807/8), mediante Dictámenes N° 7/2025, N° 029/2025 y N° 02/2025 respectivamente.

Que a fs. 788/9 obra proyecto de Resolución mediante el cual se propone adjudicar el contrato a la empresa PALECO S.A., al considerar que su oferta resulta ser la más económica y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Que el precedente procedimiento de contratación se ajusta al Manual de Normas y Procedimientos para la Gerencia de Administración, como así también con lo dispuesto por la Ley II N° 26.

Que resulta conveniente la incorporación en futuras contrataciones de un presupuesto oficial que permita la comparación objetiva de las ofertas y su correspondiente evaluación técnica, como manifiestan los asesores intervinientes en los dictámenes citados ut supra, los que se comparten en todos sus términos por este Tribunal. Dado que en el presente, veda a este organismo realizar un examen completo y concreto de todos los aspectos –en particular económico- del proceso, avalando la pretendida contratación, razón por la cual será de exclusiva responsabilidad de las autoridades la continuidad del presente.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados precedentemente.

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el procedimiento de marras, corriendo por su exclusiva responsabilidad la continuidad del mismo.

Vuelva al organismo de origen sirviendo la presente de atenta nota de remisión. Regístrese y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Ant mi: Dra. Irma BAEZA MORALES